

Expediente D.E.:17103/8/84
Expediente H.C.D.:1025/D/85
Nº de registro: O-292
Fecha de sanción:28/02/1985
Fecha de promulgación:05/03/1988

ORDENANZA N°6188

Artículo 1º.- Sustitúyense las denominaciones de los actuales Departamentos de Coordinación Operativa y de Contralor Mortuario, dependientes de la Dirección de Cementerios, por las de DEPARTAMENTO CEMENTERIO LA LOMA (U.O, 32.210) y DEPARTAMENTO CEMENTERIO PARQUE (U.O, 32,220) respectivamente, modificándose dentro de la estructura orgánica municipal, dichas denominaciones.

Artículo 2º.- Suplántanse las misiones asignadas por la Ordenanza 5470/82 a las dependencias citadas en el artículo anterior, las que serán las siguientes:

DEPARTAMENTO CEMENTERIO LA LOMA

MISION: Centralizar la programación y coordinación de las actividades realizadas por el Cementerio La Loma, Cementerios Privados y Morgues Policiales,

DEPARTAMENTO CEMENTERIO PARQUE MISION:

MISION: Centralizar la programación y coordinación de las actividades realizadas por el Cementerio Parque y Horno Crematorio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..

Fernández
B.M. 1251 p.1 (30/04/1985)

Sirochinsky